



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013

Lima, 16 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el señor Alcalde Metropolitano de Lima, se ausentará con carácter de urgencia por motivos personales desde las 14:00 hasta las 16:00 horas del día 16 de enero del presente año;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, el Despacho de Alcaldía, a la señora Teniente Alcalde Metropolitana de Lima, Carmen Patricia Juárez Gallegos, desde las 14:00 hasta las 16:00 horas del día 16 de enero del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

